**PAGO ANUAL ANTICIPADO**

**PENSIONADOS Y JUBILADOS**

**Requisitos de Descuento Pensionados, Jubilados e INAPAM**

**I. SEÑALAMIENTOS**

a) Ser pensionado(a), Jubilado(a), o cónyuge del pensionado(a) o jubilado(a).

b) La propiedad del predio este registrado a nombre del pensionado(a) o jubilado(a) o cónyuge del pensionado(a) o jubilado(a) salvo el caso de excepción.

c) Habitar el predio.

d) El beneficiado del 50% de subsidio a la tarifa es exclusivamente para uso doméstico, por lo que no se hará extensivo a giros comerciales.

**II. REQUISITOS**

 **Presentar Copia de la Documentación Requerida, Legible y Sin Alteraciones.**

 e) Credencial de pensionado(a) con fotografía.

f) Credencial de elector vigente.

g) Boleta del predial al corriente (el domicilio del recibo del predial y el recibo de agua debe ser el mismo).

**NOTA**

Si algún documento está a nombre del cónyuge deberá de presentar, él solicitante, el acta de matrimonio.

Si la propiedad estuviera a nombre de hijos, solo se otorgará la disminución de la tarifa a los pensionados que gocen de la vivienda por usufructo vitalicio, con la comprobación de la inspección levantada por el organismo.

En caso de que el solicitante pague renta del inmueble presentara recibo de renta actualizado y legalizado.

La (el) cónyuge presentara acta de defunción de él (la) esposo (a) finado(a), jubilado(a) o pensionado(a) junto con acta de matrimonio, para el caso de la concubina, los documentos legales correspondientes, para que se le otorgue a disminución de la tarifa en un 50%.

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO**

a) Una vez entregada la documentación espere la visita de un verificador y de ser aprobado usted podrá realizar su pago anual anticipado durante los meses de febrero y marzo.

b) En caso de ya haber realizado el trámite en años anteriores, solo presentara el o los documentos para tener el expediente completo.